



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESIÓN ORDINARIA 4/2025 DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA. CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DEL AÑO 2025.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. JOSÉ MANUEL VEGA ZUÑIGA	Presidente	N1-ELIMINADO 6
NORA PATRICIA LEMUS CHÁVEZ LICDA. NORA PATRICIA LEMUS CHÉVEZ	Consejera	N2-ELIMINADO 6
DR. RICARDO ANTONIO NAVARRO POLANCO	Consejero	
MTRO. RAFAEL ANTONIO SOLORIO FIGUEROA	Consejero	
C. OLIVIA TEODORO ARANDA	Consejera	
LICDA. CLAUDIA JANETH MONTES DE OCA REYES	Consejera	
MTRA. KAREN LIZETH GUTIERREZ AVALOS	Consejera	N3-ELIMINADO 6
MTRA. CLAUDIA RAZO MORALES	Consejera	N4-ELIMINADO 6
LICDA. MARÍA GUADALUPE GUZMÁN SANTOS	Consejera	
LICDA. FABIOLA ESMERALDA SEGURA VALENCIA	Consejera	N5-ELIMINADO 6
MTRA. CRISTINA CORDOVA RODRÍGUEZ	Consejera	N6-ELIMINADO 6
LICDA. MA CARMEN GARCÍA GARCÍA	Secretaria Técnica	N7-ELIMINADO 6



# COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

CDHEC/CONSEJO  
ACTA: 4/2025 SESIÓN ORDINARIA  
FECHA 15 DE ABRIL DE 2025

## SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 19:30 diecinueve horas treinta minutos del día miércoles 15 de abril del año 2025 dos mil veinticinco, las y los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, se reunieron de manera presencial y virtual en las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, ubicada en Aniceto Castellanos 410 A, Col. San Pablo, Colima, Colima por consiguiente, se tomará como domicilio el lugar antes mencionado; ello con la finalidad de llevar a cabo la **04/2025** sesión ordinaria, de acuerdo al siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### I. LISTA DE ASISTENCIA

El Presidente, **Licenciado JOSÉ MANUEL VEGA ZÚÑIGA**, en su carácter de Presidente del Consejo, instruye a la Secretaría Ejecutiva y Técnica, **Licenciada MA DEL CARMEN GARCÍA GARCÍA**, para que proceda a nombrar lista a las y los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, y al pase de lista se hace constar que se encuentran presentes: El Presidente, Licenciado José Manuel Vega Zuniga, las Consejeras Maestra Nora P. Lemus, Maestra Karen Lizeth Gutiérrez Ávalos, Maestra Cristina Córdoba Rodríguez, Maestra Claudia Razo Morales, y Licenciada Fabiola Esmeralda Segura Valencia.

#### II. DECLARACIÓN DE QUÓRUM

Tras el pase de lista, el conteo y dar vista al Presidente de que se encuentran presentes más de la mitad de las y los integrantes del Consejo, el **Licenciado José Manuel Vega Zúñiga**, en su carácter de Presidente del Consejo, procede a declarar la existencia de quórum legal e instalada la **04/2025** Sesión Ordinaria del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen.

**PRESIDENTE LICENCIADO JOSÉ MANUEL VEGA ZUÑIGA:** Habiendo quórum para sesionar válidamente, se declara formalmente instalada la presente sesión. Procederemos a la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

#### III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

**EL PRESIDENTE LICENCIADO JOSÉ MANUEL VEGA ZÚÑIGA:** Da lectura en voz alta al orden del día y lo pone a consideración de las y los integrantes presentes del Consejo y pide que si es de considerarlo, en su caso aprobado, que levanten la mano o lo manifiesten en voz alta. Al conteo de los votos se aprueba por unanimidad de las y los presentes. Quedando de la siguiente manera:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia
- II. Declaratoria de quórum;
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- IV. Presentación, y en su caso, aprobación para enviar al H. Congreso del Estado de Colima la cuenta pública correspondiente al mes de marzo del año 2025;

- V. Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del Consejo de fecha del 19 de marzo de 2025;
- VI. Análisis del cuadro de queja, hasta el cierre del mes de marzo del año 2025
- VII. Análisis del cuadro de orientación, quejas y gestiones, hasta el cierre del mes de marzo del año 2025.
- VIII. Asuntos Generales:

- 1. Casos específicos de los cuadros de queja, asesoría, o gestiones
- IX. Clausura.

Se contabilizan cero votos en contra, cero votos de abstención y nueve votos a favor, correspondientes a la totalidad de integrantes presentes.

**ACUERDO:**

**PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga:** Queda aprobado el orden del día.

Habiéndose agotado este punto del orden del día, se da paso al cuarto punto.

**IV. PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA ENVIAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL AÑO 2025.**

Durante la sesión, se abordó la presentación de la cuenta pública correspondiente al mes de marzo del presente año. El presidente del consejo, **Lic. José Manuel Vega Zuñiga**, cedió la palabra a la **Contadora Virginia Mendoza Guízar**, Coordinadora Administrativa de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, quien detalló los montos erogados por capítulo presupuestal y explicó el contexto de cada uno.

**COORDINADORA ADMINISTRATIVA Contadora Virginia Mendoza Aguilar:** En el mes de marzo, en servicios personales, tenemos la cartera de 697,014 pesos, materiales suministros 26,634, servicios generales 67,825, jubilaciones y pensiones 128,152, dando un total de 919, 625. Se destacó que en servicios personales se realizaron pagos proporcionales por retiro de personal, así como el pago del primer bimestre del Seguro Social y adeudos pendientes a IPECOL. En materiales y suministros, se detalló la compra de gasolina, papelería y discos duros. En servicios generales, se explicó que se cubrieron pagos de energía eléctrica, fumigación del edificio, mensajería, honorarios legales, entre otros.

Asimismo, se abordó el estado que guarda la investigación en curso relativa a contrataciones **específicas** efectuadas en el ejercicio fiscal 2024. La contadora hizo constar la entrega formal de la documentación requerida al contralor, quien dará seguimiento a dicha indagatoria. Por otro lado, se informó la continuidad del contrato con el despacho jurídico que representa a la Comisión en asuntos laborales, autorizándose un ajuste a su retribución mensual de \$10,000 a \$11,000 pesos, en virtud de no haberse actualizado dicha cifra en los últimos cinco años.

En relación de la exposición de la cuenta pública surgieron diferentes participaciones por parte de las personas integrantes del consejo ciudadano, destacando las siguientes:

**CONSEJERA Claudia Razo Morales:** externó su inquietud respecto de ciertas variaciones detectadas en los rubros de servicios generales y materiales, recordando que en sesiones anteriores se había solicitado esclarecer algunas cifras. El presidente del Consejo reconoció la observación e informó que el contralor ya inició el procedimiento de revisión correspondiente.



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

**CONSEJERA Karen Lizeth Gutiérrez Ávalos:** solicitó precisión sobre el pago a un servicio jurídico, confirmándose que se trataba del despacho encargado de la defensa laboral institucional, lo cual permitió clarificar el objeto del contrato en cuestión.

**CONSEJERA Claudia Razo Morales:** solicitó explicación por la disminución en el gasto en materiales con respecto al mes anterior. La contadora respondió que dicho decremento obedecía a compras extraordinarias realizadas en febrero, como anaqueles y tóners.

En todos los casos, las observaciones se plantearon en un tono respetuoso, contribuyendo al ejercicio de transparencia y fortaleciendo la deliberación colegiada.

**PRESIDENTE José Manuel Vega Zúñiga:** ¿Alguna consejera o consejero desea formular algún comentario adicional respecto a la revisión de la cuenta pública? De no ser así, solicito atentamente a la Secretaría Ejecutiva que proceda a recabar la votación correspondiente al punto en análisis.

**SECRETARIA EJECUTIVA Ma. del Carmen García García:**

Solicitó a las y los integrantes del Consejo, tanto a quienes se encuentran presentes como a quienes participan de manera virtual, que emitan su voto respecto a la aprobación para remitir al H. Congreso del Estado de Colima la cuenta pública correspondiente al mes de marzo del año 2025.

*Acto seguido, se procedió a la votación.*

**ACUERDO:** *Se aprobó por unanimidad de las personas presentes para enviar al H. Congreso del Estado de Colima la cuenta pública correspondiente al mes de marzo del año 2025.*

Habiéndose agotado este punto del orden del día, se da paso al quinto punto.

### V. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FECHA DEL 19 DE MARZO DE 2025

**PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga:** Propuso al Pleno del Consejo omitir la lectura del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2025, en virtud de que dicho documento fue previamente remitido por la Secretaría Ejecutiva a cada una de las personas integrantes del Consejo para su conocimiento.

En ese sentido, se solicitó que, de no existir observaciones, se procediera directamente a la votación para la aprobación del acta mencionada.

**SECRETARIA EJECUTIVA Licenciada María del Carmen García García:** Pongo a consideración de las y los consejeros la propuesta de omitir la lectura y aprobar el acta referida, solicitando manifestar su conformidad mediante la forma acostumbrada.

Una vez realizada la votación, se hizo constar que la totalidad de las y los integrantes presentes en la sesión votaron a favor de la propuesta.

**PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga:** Aprobado el acuerdo para omitir la lectura y, en su caso, aprobar el contenido del acta de la Sesión Ordinaria del Consejo celebrada el 19 de marzo de 2025, en los términos en que fue previamente enviada a las personas integrantes del Pleno.

### VI. ANÁLISIS DEL CUADRO DE QUEJA, HASTA EL CIERRE DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2025

Se dio cuenta del informe de actividades de las visitadurías correspondiente al mes de marzo de 2025. La Primera Visitaduría informó haber recibido 17 solicitudes que fueron calificadas inicialmente como quejas; sin embargo, algunas resultaron improcedentes por razón de competencia, correspondiendo 3 a instancias federales. Del total, 1 fue archivada por desistimiento de la persona promovente, otra por incumplimiento de requisitos de admisibilidad y las restantes 7 continuaron su trámite, 3 de las cuales se encuentran pendientes de informe por parte de las autoridades señaladas.

Por su parte, la Segunda Visitaduría recibió 18 quejas, de las cuales 13 fueron canalizadas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 3 quejas se admitieron contra instituciones del ámbito federal, tales como la Secretaría de Salud y el programa IMSS-Bienestar. 2 de estos expedientes permanecen en espera de respuesta por parte de las autoridades implicadas. Asimismo, se señaló que la Comisión mantiene colaboración con el Tribunal de Justicia a fin de solicitar información relevante en casos que involucran a autoridades jurisdiccionales.

Se recordó que, conforme a sus atribuciones, la Comisión puede intervenir en asuntos vinculados con órganos jurisdiccionales cuando se identifiquen presuntas vulneraciones a derechos humanos, a través de solicitudes específicas de información y seguimiento de las actuaciones respectivas.

No habiendo otra intervención, se da paso al séptimo punto.

#### VII. ANÁLISIS DEL CUADRO DE ORIENTACIÓN, QUEJAS Y GESTIONES, HASTA EL CIERRE DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2025.

En el marco del análisis del cuadro correspondiente al área de asesorías, quejas y gestiones, se informó que durante el mes de marzo de 2025 se contabilizaron un total de 69 intervenciones: 44 asesorías, 25 gestiones, y diversas solicitudes que derivaron en quejas remitidas a las visitadurías. Se explicó que esta área, como primer contacto con las personas peticionarias, ha asumido una función determinante para canalizar correctamente cada asunto, ya sea como asesoría, gestión o queja, lo cual responde a una estrategia institucional para fortalecer la eficiencia en la atención y que las visitadurías se concentren en las quejas.

**PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga:** Aclaró que esta reorganización no implica una disminución de funciones en las visitadurías, pues estas conservan un rezago significativo que data de los años 2019 a 2023, con más de 700 expedientes activos en cada una. En ese sentido, se instruyó a dichas áreas a priorizar la conclusión de los casos en trámite, mientras que la jefatura de asesorías y gestiones se encarga de resolver, en la medida de lo posible, los casos recientes.

Adicionalmente, se analizaron problemáticas estructurales detectadas en las gestiones. También los desafíos en relación a la reincidencia de algunas problemáticas por parte de algunas autoridades en la falta de asesoría jurídica en procesos legales en municipios como Tecomán y Manzanillo, así como la atención insuficiente a situaciones de violencia vicaria, violencia digital y acceso a la salud en los centros penitenciarios. Estos temas fueron reconocidos como prioritarios y se subrayó la necesidad de generar estrategias de respuesta institucional diferenciada. Por lo cual se dio una participación por las personas integrantes del consejo:

**CONSEJERA Cristina Córdoba Rodríguez:** Expresó su preocupación ante la reincidencia de casos de personas sin acceso a defensoría pública, particularmente en contextos de pobreza. Señaló la pertinencia de impulsar campañas de comunicación que informen a la ciudadanía sobre su derecho a contar con asesoría jurídica gratuita.

*"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura"*

Aniceto Castellanos 410-A, San Pablo, Colima, Col. CP. 28060. Teléfonos: 312.314.9084; 312.314.7186; 312.312.2994 y 312.314.7795. Lada sin Costo: 800.696.7672. Página Web: [www.cdhcolima.org.mx](http://www.cdhcolima.org.mx)



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

**CONSEJERA Claudia Razo Morales:** Propuso que se brinde información oportuna a las mujeres privadas de la libertad respecto a los protocolos médicos vigentes, con el fin de reducir la tensión generada por la negativa de suministro de ciertos medicamentos, promoviendo así una relación institucional más clara y empática.

**VISITADOR Pedro Mejía:** puntualizó que algunos reportes de atención médica en los Ceresos podrían responder a dinámicas de manejos con fines distintos al tratamiento. No obstante, reconoció la necesidad de mantener mecanismos de seguimiento para distinguir los casos que ameriten intervención, sin generalizar ni desestimar posibles vulneraciones.

Todas las observaciones fueron recibidas con disposición al análisis, priorizando el enfoque de mejora institucional.

### Acuerdos:

Se refrendó el fortalecimiento de la jefatura de asesorías, quejas y gestiones como espacio resolutivo inicial, en tanto que se instruyó a las visitadurías a continuar con la integración y conclusión de expedientes en rezago. Asimismo, se acordó impulsar una estrategia de comunicación dirigida a la población para difundir el derecho a la asesoría jurídica gratuita, y se resolvió dar seguimiento diferenciado a los casos relacionados con violencia vicaria, violencia digital y atención a la salud en los centros penitenciarios, con perspectiva de género y enfoque diferencial.

### VIII. ASUNTOS GENERALES:

#### 1. Casos específicos de los cuadros de queja, asesoría o gestiones

En este punto las y los consejeros participaron activamente en el análisis de casos específicos de quejas y gestiones que llevaron a reflexiones de análisis estructurales

Caso 040/2025: Universidad de Colima

• Queja: N8-ELIMINADO 43  
laborales y

Caso 046/2025: ICM, FGEC y Tribunal Superior de Justicia del Estado de Colima

• Queja: N9-ELIMINADO 87  
insuficiente

Caso 052/2025: Secretaría de Salud

• Queja: N10-ELIMINADO 43  
de Bartolin

Caso 041/2025: PRONNA y FGEC

• Queja N11-ELIMINADO 87

Caso 057/2025: Juzgado Axiliar y la FGEC

Queja: N12-ELIMINADO 88

Caso /067/069/2025: CENDI

• Queja: N13-ELIMINADO 43  
por la misn

N14-ELIMINADO 43

Caso 071/2025: N15-ELIMINADO 87

• Queja: Trat  
sugerida por ca

Caso 061/2025: IMSS hemodiálisis

• Queja: N16-ELIMINADO 43  
a la CNDH

N17-ELIMINADO 43

Caso 049/2025: Secretaría de Salud


*"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura"*

- Queja N18-ELIMINADO 43

Caso 054/2025: H. Ayuntamiento de Colima

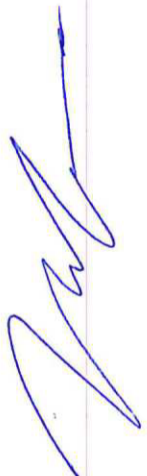
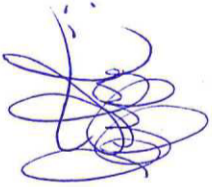
- Queja: Bacheo, basura, olores y ruidos excesivos.

**IX.- CLAUSURA.**



**PRESIDENTE Licenciado José Manuel Vega Zuñiga:** Procede a dar clausura y expresa que, no habiendo más puntos por desahogar del orden del día y agradeciendo la presencia de las y los consejeros en la sesión, se aprueba por unanimidad y entonces se declara formalmente clausurada la sesión. Siendo las 23:30 horas del día de su inicio, se declara formalmente clausurada la **04/2025** sesión ordinaria del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima.

Suscriben las y los integrantes presentes del Consejo al margen y al calce para constancia.





## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

### Las y los integrantes del Consejo presentes

N19-ELIMINADO 6	N20-ELIMINADO 6
<b>LIC. JOSÉ MANUEL VEGA ZÚÑIGA</b> <b>PRESIDENTE</b>	<b>LICDA MA DEL CARMEN GARCÍA GARCÍA</b> <b>SECRETARIA TÉCNICA</b>
N22-ELIMINADO 6	21-ELIMINADO 6
<b>LICDA. NORÁ PATRICIA LEMUS</b> <b>CHÁVEZ</b> <b>CONSEJERA</b>	<b>MTRA. KAREN LIZETH GUTIÉRREZ</b> <b>ÁVALOS</b> <b>CONSEJERA</b>
N24-ELIMINADO 6	N23-ELIMINADO 6
<b>MTRA. CRISTINA CORDOVA</b> <b>RODRIGUEZ</b> <b>CONSEJERA</b>	<b>MTRA. CLAUDIA RAZO MORALES</b> <b>CONSEJERA</b>
N25-ELIMINADO 6	
<b>LICDA. FABIOLA ESMERALDA</b> <b>SEGURA VALENCIA</b> <b>CONSEJERA</b>	

La presente hoja de firma forma parte integral de la sesión ordinaria número 04 /2025 del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, celebrada en fecha 15 de abril de 2025.



## COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

### FE DE ERRATAS AL ACTA: 04/2025 SESIÓN ORDINARIA

#### SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA

En la Ciudad de Colima, Colima, siendo las 19:30 diecinueve horas treinta minutos del día miércoles 15 de abril del año 2025 dos mil veinticinco, las y los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, se reunieron de manera presencial y virtual en las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima, ubicada en Aniceto Castellanos 410 A, Col. San Pablo, Colima, Colima por consiguiente, se tomará como domicilio el lugar antes mencionado; ello con la finalidad de llevar a cabo la **04/2025** sesión ordinaria, de acuerdo al siguiente:

Se hace constar que en el **Acta de Sesión 04/2025**, en la **foja uno**, lado anverso en el párrafo correspondiente a la **lista de asistencia**, por un error material involuntario, se asentó el texto que **dice**:

“y al pase de lista se hace constar que se encuentran presentes: El Presidente, Licenciado José Manuel Vega Zuñiga,”

**Debe decir:** “y al pase de lista se hace constar que se encuentran presentes: El Presidente, Licenciado José Manuel Vega Zúñiga,”;

Así mismo se hace constar que en la **página 2**, por un error material involuntario, se asentó el nombre “**COORDINADORA ADMINISTRATIVA Contadora Virginia Mendoza Aguilar**” cuando **debe decir:** “**COORDINADORA ADMINISTRATIVA Contadora Virginia Mendoza Guizar**”.

En **pagina 3 párrafo 12**, por un error material involuntario, se asentó el texto que **dice:** “**SECRETARIA EJECUTIVA Licenciada María del Carmen García García:**” y **debe decir:** “**SECRETARIA EJECUTIVA Licenciada Ma del Carmen García García:**”, **Subsánese el error en los términos señalados, sin que ello afecte la validez del acta.**

**LO QUE SE HACE CONSTAR A MANERA DE FE DE ERRATAS Y SURTA SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y SU DEBIDA OBSERVANCIA EN LOS TÉRMINOS APROBADOS POR EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA., AGRÉGUESE AL ACTA 04/2025 SESIÓN ORDINARIA. -----**

**ATENTAMENTE**  
Colima, Col. 15 de abril de 2025

N27-ELIMINADO 6



-----  
**LICDA. MA DEL CARMEN GARCIA GARCIA**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA Y TÉCNICA**

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 2.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 3.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 4.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 5.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 6.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 7.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 8.- ELIMINADAS las Enfermedades, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VIII; artículo 5 y 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 9.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 10.- ELIMINADAS las Enfermedades, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VIII; artículo 5 y 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 11.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 12.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento penal, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.
- 13.- ELIMINADAS las Enfermedades, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VIII; artículo 5 y 8 de la

## FUNDAMENTO LEGAL

LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

14.- ELIMINADAS las Enfermedades, 11 párrafos de 1 renglón por ser un dato personal sensible de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VIII; artículo 5 y 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

15.- ELIMINADO lo correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil, 1 párrafo de 1 renglón por contener datos personales de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

16.- ELIMINADAS las Enfermedades, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VIII; artículo 5 y 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

17.- ELIMINADAS las Enfermedades, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VIII; artículo 5 y 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

18.- ELIMINADAS las Enfermedades, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal sensible de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VIII; artículo 5 y 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

19.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

20.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

21.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

22.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

23.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

24.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

25.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

26.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento

## FUNDAMENTO LEGAL

Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

27.- ELIMINADA la Firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con el artículo 11, 106, 110, 122 y 124 de la LTAIPEC; artículo 1, artículo 2 fracción II; artículo 4 fracción VII, artículo 8 de la LPDPPSOEC; lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los LGCDIEVP y de más normatividad aplicable en la materia.

\* "LTAIPEC: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEC: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima."